



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 OCT 1993

Expte. Nº 2.519/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 382-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se crea doce (12) cargos categoría 2 del Escalafón del Personal No Docente, aprobado por Decreto Nº 2213/87, con destino al Jardín Materno Infantil de esta Universidad, los que deberán ser cubiertos por la vía del concurso abierto correspondiente;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 23 de Setiembre del corriente año, resolvió homologar la resolución antes mencionada;


POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 382-93, de fecha 20 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Jardín Materno Infantil, para su toma de razón y demás efectos.-




NILIDA PETLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS. Nº 179-93